

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502778
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento presentado por los responsables del grado en Fundamentos de Arquitectura de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla se constata el cumplimiento de forma satisfactoria del proyecto docente establecido en la memoria de verificación del título. En dicho Autoinforme se ha efectuado un análisis detallado de las actuaciones llevadas a cabo para la implantación del plan de estudios y del estado actual de desarrollo de la titulación durante los cursos 2013/2014 y 2014/2015. El despliegue del título está

Id. ministerio:2502778

permitiendo la correcta extinción del anterior Plan de estudios de 2010. No se han puesto de manifiesto dificultades significativas para la puesta en marcha del título, si bien se menciona ciertas complicaciones en la puesta en funcionamiento de los Talleres de Arquitectura que fueron solventados de forma satisfactoria. En todo caso, estos problemas puntuales no han impedido el cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria de verificación. Se constata que se efectúa una revisión periódica del título y un control del adecuado del cumplimiento del proyecto académico propuesto a través de la Comisión de Seguimientos de Planes de Estudios, la Comisión de Ordenación Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad, que han trabajado de forma coordinada identificando mejoras, planificando su ejecución y llevándolas a cabo con la aprobación de la Junta de Centro.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

A partir de la información aportada en el Autoinforme de seguimiento se constata que el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. La responsabilidad de la aplicación del SIGC recae en la Comisión de Garantía de Centro y Títulos (CGCT) que desde la implantación del grado en el curso 2012/2013 asume las tareas de la Comisión de Calidad del Título del Grado en Arquitectura y de Comisión de Calidad del Centro. El análisis de los resultados derivados de estos procesos se utiliza por los responsables del Grado para la toma de decisiones y mejoras. En el Autoinforme de seguimiento se aporta información sobre actuaciones realizadas durante el curso, pero se debería facilitar información más específica respecto a la Comisión de Garantía de Calidad del Título en cuanto a su composición y modificaciones de la misma, dinámica de funcionamiento, número de reuniones y localización de las actas, señalando los temas tratados, conclusiones o acuerdos adoptados que pueden afectar al desarrollo del título. Por último, se hace referencia a que se dispone del gestor documental de la Universidad de Sevilla (LOGROS) para el seguimiento de la titulación, lo que permite gestionar la información del SGC. Se efectúa una valoración sobre el uso y la aplicabilidad de este gestor.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros Autoinformes se incluya información más detallada sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, composición y modificaciones, localización de las actas y conclusiones y/o acuerdos adoptados.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento del título se hace un análisis del profesorado implicado, aportando información sobre el número de docentes, el porcentaje de doctores y del porcentaje de profesores a tiempo completo y tiempo parcial. Destaca favorablemente el elevado número de doctores que componen el plantel, así como los profesores con dedicación a tiempo completo (77%). También se analiza el perfil del profesorado, poniendo de manifiesto su adecuación para la titulación. Sin embargo, no se aporta información cuantitativa sobre la cualificación del profesorado en forma de quinquenios, sexenios u otros reconocimientos docentes y/o investigadores. Por otra parte, cabe destacar la evolución favorable de la valoración por parte de los estudiantes del profesorado implicado en la docencia.

La información suministrada sobre los mecanismos de coordinación es correcto, describiendo las acciones llevadas a cabo para realizar esa coordinación e identificando ciertas dificultades en la coordinación de las asignaturas del primer curso. Se aporta información sobre los mecanismos de sustitución, así como sobre las acciones realizadas para incrementar la cualificación docente del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se aporte información que permita completar la

valoración sobre la adecuación del profesorado implicado en el título, indicando específicamente, categoría, y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se aporta ciertos datos sobre las infraestructuras disponibles y las necesidades de aulas para trabajar con grupos reducidos, pero se considera que la información descriptiva de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es insuficiente, al igual que la información correspondiente a los recursos humanos de apoyo a la docencia. En el autoinforme se ha incluido un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Así mismo, se detallan varias actuaciones en la que los propios estudiantes participan de forma activa en el proceso de orientación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se incluya una descripción de las infraestructuras y los recursos materiales como, por ejemplo, el número de aulas disponibles y el tamaño de las mismas, las aulas informáticas disponibles, etc., para el correcto desarrollo de la docencia, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza/aprendizaje.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un análisis sobre el grado de satisfacción de las infraestructuras y los recursos materiales por parte de estudiantes y profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se haga una descripción y análisis del personal de apoyo a la docencia involucrado en el título.

5. Indicadores

Mejorable

En el documento de indicadores, anexo al Autoinforme de Seguimiento presentado por los responsables del título, se han recogido los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de rendimiento) para curso 2013-2014, pero no se aportan datos sobre el curso 2014/2015, tampoco se aporta información sobre el resto de indicadores (tasa de eficiencia, tasa de graduación y tasa de abandono). Para este indicador, en el documento de indicadores se aporta un valor de 68,04% para el curso 2013/2014, mientras que en la memoria de seguimiento se indican valores del 82,7%, no quedando claras de donde vienen estas diferencias. Los datos sobre los indicadores se deben aportar para la titulación objeto del seguimiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura) y no conjuntamente con un grado en extinción, eso no implica que no se puedan hacer comparaciones en el análisis de indicadores. Con la información aportada es complicado realizar una valoración de la evolución de los indicadores e identificar áreas de mejora, ya que no queda claro si corresponden a la titulación actual, a la titulación en extinción, a datos agregados de ambas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se aporten los datos sobre el Grado claramente diferenciados del resto de información que se utilice para la comparativa y el análisis.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se incluya un análisis de los resultados que tenga en cuenta la información aportada sobre la segmentación (según puntuaciones de acceso de los estudiantes, cursos, asignaturas, TFG).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación cuyas recomendaciones deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

RECOMENDACIÓN-1: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

RECOMENDACIÓN-2: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

RECOMENDACIÓN-3: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

RECOMENDACIÓN-4: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

RECOMENDACIÓN-5: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

RECOMENDACIÓN-6: La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y es aceptada.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento se ha propuesto un plan de mejora del título adecuado a las necesidades del Grado en Fundamentos de Arquitectura. El plan de mejora propuesto deriva del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos incluidos en el SGC del título, es coherente con el análisis de fortalezas y debilidades realizado durante los años de implantación del Grado y consta de diferentes acciones de mejora. Este plan cuenta con una planificación adecuada para llevarlo a cabo, en cuanto a responsables, indicadores y fechas de consecución y actuaciones a desarrollar, y tiene en cuenta las necesidades de los grupos de interés del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. El diseño, organización y desarrollo del programa formativo están siendo llevados a cabo, en general, cumpliendo con los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Algunos aspectos a los que se debe prestar especial atención para la correcta evolución del título se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura